

	PARA LLENAR LEA INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CENTIMOS			
	Número de Orden		RUC		DV	
Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido				
Nombres						
<b>TRIBUTO UNICO</b> <b>MAQUILA -</b> <b>VERSION 2</b>						
<b>107</b>	011	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Original	Número de Orden Declaración que rectifica		
	022	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Rectificativa	03		
	055	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada en Caracter de Clausura o Cese	04	Período Fiscal Mes:                      Año:	

**PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE MAQUILA, O SUBMAQUILA O POR CAPACIDAD OCIOSA**

INC	RUBRO 1 DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE	IMPORTE
a	VALOR DE LA FACTURA DE EXPORTACIÓN: Suma total del valor facturado.	10
b	VALOR AGREGADO NACIONAL (VAN): Suma total del detalle consignado en el Rubro 3 Inc. h.	11
c	VENTA NETA IMPONIBLE: Cantidad mayor entre los Inc. a ó b (cuando sean iguales se tomarán cualesquiera de dichos montos).	12
d	INGRESOS PROVENIENTES POR VENTAS EN EL MERCADO INTERNO: Suma total del detalle consignado en el Rubro 4 Inc. c.	50

INC	RUBRO 2 LIQUIDACION Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	IMPUESTO LIQUIDADO TRIBUTO UNICO MAQUILA Y SUBMAQUILA (.....% sobre el monto del Rubro 1 Inc. c).	13	
b	IMPUESTO LIQUIDADO POR VENTAS EN EL MERCADO INTERNO (.....% sobre el monto del Rubro 1 Inc. d)	14	
c	Saldo a favor del Contribuyente del período anterior	15	
d	Pago Previo o Pago a Cuenta	16	
e	Pago con Créditos Fiscales disponibles, Certificados de Crédito Tributario y Bonos del Tesoro.	17	
f	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento	18	
g	SUBTOTALES (Inc. c+d+e, Col. I; Inc. a+b+f, Col. II)	19	20
h	Saldo a favor del Contribuyente (Diferencia entre Columnas del Inc. g, cuando Col. I es mayor que Col. II).	21	
i	Saldo a favor del Fisco (diferencia entre Columnas del Inc. g, cuando Col. II sea mayor que Col. I)	22	
<b>PAGOS</b>			
j	Multa por Mora (.....% del resultado del Inc. i menos el Inc. f) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)	23	
k	Intereses (.....% del resultado del Inc. i menos el Inc. f) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)	24	
l	Saldo definitivo a pagar a favor del Fisco (Inc. i+ j+k)	25	

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

INC	RUBRO 3 VALOR AGREGADO NACIONAL (VAN)	IMPORTE	
		MAQUILA -I-	SUBMAQUILA -II-
a	BIENES ADQUIRIDOS: Compras en el mercado interno o importación de bienes.	26	27
b	SUELDOS, SALARIOS y OTRAS REMUNERACIONES: Pagados al personal dependiente.	28	29
c	CARGAS SOCIALES: Aporte patronal	30	31
d	OTROS SERVICIOS PERSONALES: Pagados al personal independiente por Honorarios Profesionales y otros servicios personales similares.	32	33
e	DEPRECIACIÓN: De bienes de capital, que no sean de propiedad de la matriz.	34	35
f	OTROS GASTOS: No mencionados en los incisos anteriores.	36	37
g	PRECIO DEL SERVICIO: Utilidad o beneficio.	38	39
h	SUMA TOTAL (Inc. a+b+c+d+e+f+g; Col. I ó II)	40	41
i	CANTIDAD: Número de personas empleadas o contratadas.	42	43

INC	RUBRO 4 ENAJENACIONES EN EL MERCADO INTERNO.	IMPORTE	
		MAQUILA -I-	SUBMAQUILA -II-
a	INGRESOS NETOS PROVENIENTES DE VENTAS REALIZADAS EN EL MERCADO INTERNO: -Bienes elaborados (Productos terminados, mercaderías y similares) -BIENES DE PRODUCCIÓN (maquinarias, herramientas, equipos y similares) -PRESTACIÓN DE SERVICIOS (servicios prestados en el país).	44	45
b	INGRESOS NETOS PROVENIENTES DE VENTAS REALIZADAS EN EL MERCADO INTERNO: De materias primas e insumos ingresados al amparo del Régimen, incluidos los desperdicios.	46	47
c	SUBTOTAL: Ingresos provenientes del mercado interno (Suma Inc. a+b).	48	49

El que suscribe

en su carácter de

con Documento No.

declara que los datos consignados en el formulario son correctos y verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha(dd/mm/Año): \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

Señor Contribuyente, le recordamos que los accesorios legales (Mora e Interés) son calculados conforme al Art. 171 de la Ley N° 125/91, y los pagos que efectúe, sean emergentes de esta Declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su Cuenta Corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley N° 125/91.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Firma